DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.206 | Viernes 18 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2100590

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIA QUE INDIVIDUALIZA

Núm. 8.- Santiago, 7 de marzo de 2022.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en los artículos 7, 146 letra a) y 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; decreto supremo N° 11, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público para el año 2022, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, doña Andrea Paz Balladares Letelier fue nombrada por medio del decreto supremo N° 11, de fecha 7 de mayo de 2021, en el cargo de Subsecretaria de Servicios Sociales en la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

Que, mediante carta de fecha 4 de marzo de 2022, doña Andrea Paz Balladares Letelier ha presentado su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria de Servicios Sociales.

Decreto:

1°.- Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por doña Andrea Paz Balladares Letelier, cédula nacional de identidad N° 16.531.362-3, Subsecretaria de Servicios Sociales, funcionaria perteneciente a la planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado C° de la Escala Única de Sueldos.

2°.- Déjase constancia que la servidora antes mencionada no se encuentra sometida a proceso disciplinario.

3°.- Remítase copia del presente acto administrativo al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y Oficina de Partes de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Andrea Balladares Letelier, Subsecretaria de Servicios Sociales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl